

ESTUDIOS PREVIOS	
NATURALEZA	SUMINISTRO
PROCESO DE SELECCIÓN:	MINIMA CUANTIA N. 005-2023
CIUDAD Y FECHA	Funza, Cundinamarca – mayo de 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Personería Municipal de Funza, en el marco del cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales encuentra como uno de sus fines primordiales velar otras por la protección de los derechos humanos y fundamentales y defender los intereses de la sociedad en especial de los habitantes del Municipio de Funza.

Esta función social, puede cumplirse de manera más eficaz, si la Personería, a través de la coordinación con el Gobierno Municipal y la comunidad en general, logran diseñar conjuntamente políticas públicas enfocadas en la protección de los derechos humanos, lo anterior de conformidad con el numeral 15 del Art. 178 de la ley 136 de 1994 el cual fue sustituido por el artículo 38 de la ley 1551 de 2012, el cual establece como funciones de la personería entre otras: “Divulgar, coordinar y apoyar el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos humanos en su municipio; promover y apoyar en la respectiva jurisdicción los programas adelantados por el Gobierno Nacional o Departamental para la protección de los Derechos Humanos, y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades públicas o privadas competentes”.

Que para el logro de lo anterior la Personería Municipal de Funza pretende en la presente anualidad desarrollar, una serie de actividades campañas y capacitaciones con la comunidad al igual que realizar una serie de reuniones con el Gobierno Municipal con el fin de evaluar las políticas públicas adoptadas por el Municipio frente a la defensa de los derechos humanos, es por ello que se requiere contar con espacios reflexivos de la alta dirección que permitan la discusión de asuntos y proyectos trascendentales para la toma de decisiones que permitan orientar el rumbo del qué hacer institucional al igual que realizar los respectivos acompañamientos a diferentes operativos, protestas, jornadas electorales y las que se requieran, razón por la cual la Personería Municipal requiere contar con servicio de alimentación, (refrigerios y almuerzos).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN POR LAPERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA DURANTE LA PRESENTE ANUALIDAD.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90000000	901000	901016
Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante catering	Servicios de banquetes y catering

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS



Hechos de
confianza

3.1. CONDICIONES TÉCNICAS DETALLADAS DE LOS BIENES.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES TÉCNICA MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Refrigerio	Un (1) Jugo de fruta de 200 ml o, un (1) pastel en hojaldre con suprema de pollo de mínimo 200gr envuelto con papel encerado apto para alimentos, una fruta de temporada de mínimo 100gr de peso neto. Empacado con servilleta en bolsa plástica con cierre hermético. Debe ser entregado en el lugar indicado por el supervisor.	Unidad	1
2	Refrigerio	Una (1) bebida de 200 ml, un (1) sandwich de 250gr con lechuga-tomate- jamon de cerdo-aderezos y queso - pan tipo arabe envuelto con papel encerado apto para alimentos, Debe ser entregado en el lugar indicado por el supervisor.	Unidad	1

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya

Teléfonos: 8263333 - 8219589

E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co

www.personeriadefunza.gov.co



Hechos de
Funza

3	Refrigerio	Un (1) Jugo de fruta en caja de 200 ml , un (1) empanada de carne y/o pollo de 100gr o paquete de papa frita o porque debidamente empacado . Debe ser entregado en el lugar indicado por el supervisor.	Unidad	1
4	Almuerzo	1/4 de pollo asado- 200 gramos de papa a la francesa - porcion de arroz de 75 grms - porcion de aguacate de 60 gramos. Con bebida personal de 400 ml postre de 150 grm. Debe ser entregado e higienicamente entregado en el lugar indicado por el supervisor	Unidad	1
5	Refrigerio Especial	Un (1) emparedado de pollo y queso de mínimo 125gr, compuesto por pan francés o similares y verduras, envuelto con papel encerado apto para alimentos, con una porción de chips casera (papa, remolacha, arracacha o yuca) de mínimo 30gr, Un (1) Jugo de fruta natural de 200 ml en vaso con tapa o termosellado, y un acompañante tipo postre de fruta de mínimo 50gr de peso neto.	Unidad	1

Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya

Teléfonos: 8263333 - 8219589

E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co



Hachos de
anza

		Empacado con servilleta en bolsa plástica		
		Debe ser entregado en el lugar indicado por el supervisor		

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.

3.2.1. Medio de Transporte

A fin de acreditar la correcta ejecución del suministro se requiere que el oferente presente carta de compromiso en la cual establezca que se compromete a tener disponibilidad total de un vehículo, durante el plazo de ejecución del contrato el cual debe cumplir con normas de higiene y salubridad requisito que se validará con el con concepto higiénico sanitario favorable o favorable con requerimiento superior al 80% de cumplimiento para realizar el transporte de los alimentos a los lugares de destino. así mismo deberá anexar SOAT y revisión técnico mecánica vigente.

3.2.2 MÍNIMO DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS Y SUMINISTROS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES (REVISION JURIDICO TECNICA)

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

Los proponentes acreditaran el presente requisito mediante una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya

Teléfonos: 8263333 - 8219589

E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co



Hechos de
confianza

Además de incorporar como tales las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones del Contratista:

ESPECÍFICAS:

1. El contratista debe presentar informe con todo lo suministrado, con los correspondientes soportes, listados de recibido y/o soporte fotográfico de cada ítem.
2. El informe debe describir bien, cada una de las actividades realizadas, para dar cumplimiento con las especificaciones y objeto del contrato
3. Los alimentos deben estar frescos
4. La alimentación debe llegar al sitio que requiera la Personería y debe estar a la temperatura adecuada para el consumo.
5. Los alimentos deberán tener excelente presentación, cumplir con las normas de higiene y manipulación de alimentos.
6. El contratista asumirá los gastos que genere el transporte de los alimentos al lugar del evento indicado por la Personería
7. El contratista o su representante deberán asistir a las reuniones que los supervisores del contrato soliciten para programar y confirmar los servicios de alimentación que se requiere en cada evento.
8. El proponente deberá allegar las hojas de vida con el certificado de manipulación de alimentos del personal que tendrá a su cargo la elaboración de los alimentos.
9. Solo se pagará lo entregado y el contratista debe estar dispuesto hacer los cambios de acuerdo a la necesidad del evento.
10. Las demás necesarias para un buen cumplimiento del contrato y de acuerdo a la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza.

GENERALES

1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual
2. Colaborar con la Personería Municipal para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
3. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Personería Municipal
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieran presentarse.
5. Garantizar la calidad de los servicios de impresión realizados y responder por ello.
6. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
7. El contratista será el responsable ante las autoridades competentes por lo actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando ello cause perjuicio a la Personería o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993, y ley 734 de 2002 cuando a ello hubiere lugar.
8. Aportar copia legible de las planillas del pago al sistema de seguridad social en salud y parafiscales en caso de haber lugar a ellos.
9. Mantener comunicación permanente con la Personería Municipal a través del supervisor del contrato, a fin de coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones contractuales y evaluar su cumplimiento

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya

Teléfonos: 8263333 - 8219589

E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co

www.personeriadefunza.gov.co



Hechos de
confianza

5.1. VALOR ESTIMADO:

El presupuesto oficial destinado para la presente contratación asciende a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000.00)** en todo caso el valor final será el que resulte de multiplicar los valores unitarios por la totalidad de suministros realizados.

Presupuesto distribuido, así:

Presupuesto(s) a Afectar:

RUBRO	FUENTE	
2.1.2.02.02.006.5.62.127	RP LIBRE DESTINACIÓN	\$15.000.000

Se anexa Análisis del Sector Económico.

5.2 JUSTIFICACION DEL VALOR

La entidad procedió a la consulta de precios del mercado mediante la solicitud de cotizaciones a diferentes locales comerciales del sector, obteniendo el siguiente resultado:

(Se anexa análisis del sector)

6. FORMA DE PAGO:

El contrato se cancelara mediante pagos parciales y se podrá causar cada vez que finalice un evento o se cumplan las actividades donde se haya hecho suministro de raciones, previa presentación de los informes de entrega y recibido por parte del supervisor, junto con la certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor

Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato. Para la suscripción del acta de liquidación, el contratista deberá haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto del contrato.

Nota: El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y demás documentos anexos. El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del proponente seleccionado y no tendrá por ello el pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Para la realización del último pago, adicionalmente a los anteriores requisitos, deberá previamente suscribirse el acta de liquidación del contrato por parte del contratista y el supervisor del mismo.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

El control y vigilancia será ejercido por **EL PERSONERO MUNICIPAL**.

8. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El presente proceso se regirá por el Estatuto de Contratación Pública Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en especial el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 (o norma legal vigente), que rige la contratación que no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad independientemente de su objeto y demás normas civiles y comerciales que rigen la materia.

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya

Teléfonos: 8263333 - 8219589

E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co

www.personeriadefunza.gov.co



Hechos de
confianza

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución previsto para el objeto es el siguiente: Siete (07) meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Presupuesto Oficial para el presente proceso está respaldado con el(los) certificado(s) de disponibilidad presupuestal, así:

☒ Presupuesto de Funcionamiento: CDP No: 2023000078

11. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

AMPARO		PORCENTAJE SEGUN VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CALIDAD DEL SERVICIO	X	10%	Plazo De Ejecución Del Contrato Y Cuatro (4) Meses Más
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X	5%	Ejecución del contrato y tres (03) años mas
CUMPLIMIENTO	X	10%	Plazo De Ejecución Del Contrato Y Cuatro (4) Meses Más

12. ANÁLISIS DE LA ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

Nº	CLASE	FUENTE	ESTADO	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO	PAQUETE DE LA ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO QUE DEBE SUJETARSE A LA ASIGNACIÓN	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			FECHA ESTIMADA EN QUE SE CUMPLE EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE CUMPLE EL TRATAMIENTO	MONITORIO Y REVISIÓN	CÓMO SE REALIZA	CUIDADO
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO					
1	ESPECIAL	INTERNO	ELABORACIÓN	RECURSOS	Pérdida o daño de los bienes de la entidad	No cumplimiento de los compromisos a cargo de la entidad	Baja	Medio	1	Baja	CONTRATACIÓN	Inspecciones permanentes	Baja	Medio	1	1	1	1	1	1
2	ESPECIAL	INTERNO	ELABORACIÓN	RECURSOS	Daño o pérdida de los bienes de la entidad	Retraso o pérdida de los bienes de la entidad	Medio	Medio	2	Medio	CONTRATACIÓN	Inspecciones permanentes	Baja	Medio	2	2	2	2	2	2
3	ESPECIAL	INTERNO	ELABORACIÓN	RECURSOS	Daño o pérdida de los bienes de la entidad	Retraso o pérdida de los bienes de la entidad	Medio	Medio	3	Medio	CONTRATACIÓN	Inspecciones permanentes	Baja	Medio	3	3	3	3	3	3
4	ESPECIAL	INTERNO	ELABORACIÓN	RECURSOS	Daño o pérdida de los bienes de la entidad	Retraso o pérdida de los bienes de la entidad	Medio	Medio	4	Medio	CONTRATACIÓN	Inspecciones permanentes	Baja	Medio	4	4	4	4	4	4
5	ESPECIAL	INTERNO	ELABORACIÓN	RECURSOS	Daño o pérdida de los bienes de la entidad	Retraso o pérdida de los bienes de la entidad	Medio	Medio	5	Medio	CONTRATACIÓN	Inspecciones permanentes	Baja	Medio	5	5	5	5	5	5
6	ESPECIAL	INTERNO	ELABORACIÓN	RECURSOS	Daño o pérdida de los bienes de la entidad	Retraso o pérdida de los bienes de la entidad	Medio	Medio	6	Medio	CONTRATACIÓN	Inspecciones permanentes	Baja	Medio	6	6	6	6	6	6
7	ESPECIAL	INTERNO	ELABORACIÓN	RECURSOS	Daño o pérdida de los bienes de la entidad	Retraso o pérdida de los bienes de la entidad	Medio	Medio	7	Medio	CONTRATACIÓN	Inspecciones permanentes	Baja	Medio	7	7	7	7	7	7
8	ESPECIAL	INTERNO	ELABORACIÓN	RECURSOS	Daño o pérdida de los bienes de la entidad	Retraso o pérdida de los bienes de la entidad	Medio	Medio	8	Medio	CONTRATACIÓN	Inspecciones permanentes	Baja	Medio	8	8	8	8	8	8

ía de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya

Teléfonos: 8263333 - 8219589

E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co

www.personeriadefunza.gov.co



Hechos de
confianza

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en la ejecución de por lo menos dos (2) contratos celebrados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato a celebrar. La sumatoria del valor de estos contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado en el presente proceso.

La sumatoria del valor de estos contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado en el presente proceso.

A efectos de acreditar el presente requisito, el proponente deberá allegar certificación que contenga mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación
- Valor del Contrato.

En el evento de certificaciones de experiencia adquiridas por consorcios o uniones temporales, para efectos de determinar el valor de los contratos que acreditan la experiencia exigida en el presente numeral, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los miembros que constituyen el Consorcio o Unión Temporal.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe acreditar haber ejecutado por lo menos un contrato con las características descritas anteriormente. Cada certificación de contrato se analizará por separado.

En caso de presentarse certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, éstas se contarán como uno solo.

JOSE GUSTAVO SANDOVAL
RODRIGUEZ

PERSONERO MUNICIPAL

Reviso: Dra: Leonardo Díaz Sánchez- Asesor Jurídico Ext.

Personería de Funza

Calle 11 # 15 - 45/65. Barrio La Chaguya

Teléfonos: 8263333 - 8219589

E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co

www.personeriadefunza.gov.co